

CONSTANCIA: Manizales, 08 de marzo de 2023. Paso a despacho de la señora Juez la solicitud formulada por el abogado del demandante, para resolver.

Sírvase proveer



HENRY MARTÍNEZ PACHECO
OFICIAL MAYOR

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

A solicitud del apoderado del demandante JAVIER ADRIÁN SALAZAR COLORADO, se ordena que por Secretaría se oficie a SALUD TOTAL EPS para que informe a este Despacho el nombre y dirección física y/o electrónica de la empresa o persona natural que figura como empleador de la señora DIANA MILENA GAVIRIA RIVILLAS identificada con cédula 24.337.975, ello conforme a lo previsto por el numeral 4. del artículo 43 del CGP

Líbrese oficio a la EPS y remítase al Centro de Servicios Judiciales para su diligenciamiento.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ

Firmado Por:
Beatriz Elena Otalvaro Sanchez

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0000de34cda81f8fd1ac36c0a909c9306ecec99b2fba2c1a4e69fc99ed10f16c**

Documento generado en 21/03/2023 10:14:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>